



Resolución Directoral

N° 04704-2024-UGEL07

Lima, 17 de mayo de 2024

VISTO, el SINAD N°341483-2024 el Informe N° 00362-2024/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/AGEBRE/E.EBR, y demás documentos adjuntos con un total de treinta y siete (37) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de conformidad con el artículo 21 de la precitada Ley, es una función del Estado garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la Educación Física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N°0587-2023 “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024”, numeral 9, Con el propósito de fortalecer la formación integral de los estudiantes el MINEDU promueve en las II.EE. del país el desarrollo la actividad denominada juegos escolares deportivos y paradesportivos ,entre otros;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°053-2022 MINEDU, el Viceministerio de Educación, aprueba las Orientaciones para el desarrollo de la etapa institución educativa de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024, y que las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas darán cumplimiento a la referida norma.

Que, mediante Informe N°00362-2024/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/AGEBRE, la especialista de Educación Física de Educación Básica Regular recomienda que se eleve a la Jefatura de AGEBRE-UGEL 07, con la finalidad de que se proyecte la resolución Directoral para la aprobación del Plan de trabajo de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024 Etapa UGEL.

Que, estando a lo expuesto y a lo recomendado en el informe N°00362-2024/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE, y contando con la visación de la jefatura de AGEBRE y del Área de Asesoría Jurídica y;

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0341483

CLAVE: F534A5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°28044-Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por el DS N°011-2012-ED; Decreto Supremo N°017-2012-ED, Resolución Ministerial N°587-2023-ED aprueba la Norma Técnica denominada "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024"; Resolución Viceministerial N°053-2022-MINEDU que aprueba las Orientaciones para el desarrollo de la etapa institución educativa de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024, y las facultades conferidas pro la R.D.N°215-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, el Plan de trabajo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 a nivel de la UGEL 07.

ARTICULO 2°. - **REMITIR**, al Equipo de Tramite Documentario y Archivo de la UGEL 07 la presente resolución, a fin de que notifique al especialista designado para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTICULO 3°: - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese

FIRMA DIGITAL
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora de la UGEL.07

GMSU/DIUGEL07
GMZ/JAGEBRE
Mesg/E.EBR.

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0341483 CLAVE: F534A5

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

PLAN DE TRABAJO

JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024

UGEL 07

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0341483

CLAVE: F534A5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024 (JEDPA) UGEL 07

1. FINALIDAD

Establecer la planificación de acciones, tareas, requerimientos y presupuestos para la organización y ejecución de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 en la jurisdicción de la UGEL 07.

Los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos (JEDPA) se constituyen en un medio importante para los propósitos de la educación física y el deporte escolar, dado que son espacios formativos donde los y las estudiantes sin distinción de condiciones desarrollan y fortalecen su corporeidad, les ayuda a tomar conciencia de su cuerpo y comprenden que el pensar, sentir, creer y hacer, funcionan como un todo ante los estímulos del entorno, permitiendo al ser humano establecer vínculos emocionales con el cuerpo, sus movimientos, pensamientos, emociones y sentimientos, como parte de su corporeidad. Asimismo, los JEDPA contribuyen al desarrollo de la motricidad, capacidad de controlar los movimientos del cuerpo, desarrolla la espontaneidad, la creatividad, las habilidades motrices, la condición física y mental, el disfrute, habilidades sociales, respeto a la diversidad, la práctica de valores y el juego limpio.

Los JEDPA en su trigésima primera edición se han constituido como la principal actividad del calendario deportivo escolar que permite la participación de las/los estudiantes desde edades tempranas, por categorías y deportes. Los JEDPA mantienen su atención a la diversidad y la inclusión, incorporando disciplinas paradeportivas para estudiantes con discapacidad, además de la participación de estudiantes de PPOO en deportes colectivos durante la etapa Nacional, con el firme compromiso de continuar promoviendo la participación de niñas, niños y adolescentes en las diferentes competencias deportivas desde la escuela y a nivel nacional.

2. OBJETIVO

Brindar espacios adecuados como los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos que permitan contribuir a la formación integral de los estudiantes a través de la práctica deportiva reglamentada, en donde prevalezca el juego limpio, con características inclusivas y respetando su desarrollo de acuerdo con su edad.

3. BASE NORMATIVA

Constitución Política del Perú.

- Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 28044, y la Ley N°11-2012-ED, aprueba Reglamento de la Ley N°28044
- Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte
- Ley N°29544, Modificatoria de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Ley N°29973, Ley General de la Persona con discapacidad.
- R.M. N°281-2016-MINEDU- Aprueban el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N°118-2022-MINEDU, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016 - 2024 del Sector Educación, al 2026; quedando denominado como "Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2026 del Sector Educación".
- Resolución Ministerial N°344-2022-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Educación, periodo 2019 - 2026 modificado.
- Plan operativo institucional 202 UGEL 07.
- Resolución Ministerial N°587-2023 Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024",

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0341483

CLAVE: F534A5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



- R.V.M. N°053-2022-MINEDU Orientaciones para el desarrollo de la etapa Instituciones educativas para los juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos.
- Resolución Viceministerial 053- 2022-MINEDU que aprueba las Orientaciones para el desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024.

4 ESPECIALISTAS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS JEDPA

A nivel de UGEL07

N°	DRE / UGEL	Especialista JEDPA		Cel. / RPM	Correo electrónico
		Apellidos	Nombres		
1	UGEL 07	Solis Gonzales	María Elena	08227977	msolisg@ugel07.gob.pe
2	UGEL 07	Rodríguez Vento	Megdali	08760199	mrodriguezv@ugel07.gob.pe

- Apoyo de los técnicos deportivos de la iniciativa pedagógica Juegos Recreativos y deportivos Wiñaq.
- Docentes de Educación Física

COMISION ORGANIZADORA

La vigencia de la Comisión Organizadora de las etapas UGEL, tiene una duración de un mes calendario luego de la última competencia deportiva y/o paradeportiva, debiéndose entregar un informe de cierre de gestión dirigido a la instancia superior inmediata correspondiente, en dicho plazo.

N°	Integrantes	Cargo	DNI
01	Graciela Marilú Zárate Solano Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial	Presidente	10176025
02	María Elena Solis Gonzales Especialista del Área de Educación Física	Miembro	08227977
03	Megdali Rodríguez Vento Especialista de Educación Primaria	Miembro	08760199
04	Doris Norma Costa Ponce Especialista de Educación Básica Especial	Miembro	06032362
05	Jim Ever Castañeda Estrella Especialista en Educación Básica Alternativa	Miembro	80504903
05	Mike Iván Plasencia Chávez Especialista de Tecnología Educativa	Miembro	40375022
06	Bruce Guillen Allende Especialista del Ciencias Naturales	Miembro	10149819

La Comisión Organizadora, es aquella que se conforma con la finalidad de organizar y ejecutar los JEDPA en la etapa UGEL, salvo en la etapa Regional y Nacional cuya organización está a cargo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Dirección de Educación Física y Deporte - DEFID

COMISION DE JUSTICIA

N°	Integrantes	Cargo	DNI
01	Ronald Ángel Castro Pérez Jefe (e) del Área de Asesoría Jurídica	Presidente	45553446
02	Miguel Mercedes Duque Chávez Responsable de control de asistencia y Permanencia	Miembro	40294557
03	Eduardo Enrique Castilla Mayorga Especialista de Tutoría	Miembro	06153391

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0341483 CLAVE: F534A5

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



La Comisión de Justicia, es la encargada de resolver los reclamos presentados durante el desarrollo de los juegos, los cuales pueden ser de dos tipos:

- Reclamos administrativos
- Reclamos Técnicos deportivos

5 CARACTERÍSTICAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS JEDPA 2024 EN LA UGEL 07.

- Realizar reuniones de Trabajo y coordinación, sobre el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024 a nivel de la UGEL 07.
- Las inscripciones de los participantes en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 se realizará en la página del Ministerio de Educación www.minedu.gob.pe, generándose la ficha de inscripción virtual, luego formalizará su inscripción en la UGEL 07, en la oficina de AGEBRE con la especialista de Educación Física y del especialista de Tecnología Educativa adjuntando los siguientes documentos:
 - Ficha de Inscripción virtual impresa, actualizada, generada al registrarse en la página del MINEDU, con la firma del delegado responsable, y la firma y sello del director(a) de la I.E.
 - Fotocopia por ambos lados del Documento Nacional de Identidad DNI, para su verificación se presentará el DNI original.
 - Certificado médico, individual o colectivo firmado y sellado por un médico colegiado o emitido por la dependencia del sector de salud en su jurisdicción.
 - Seguro integral de Salud, en el caso de que los estudiantes no lo tuvieran, deberán contar con el seguro médico particular.
 - Copia del Pasaporte o Carné de Extranjería legalizada por un Notario Público, para el caso de estudiantes extranjeros.
- Las competencias colectivas tendrán una programación por series, en el caso amerite por la cantidad de equipos o por eliminación simple, clasifican los primeros lugares a la siguiente etapa, quienes serán certificados y acreditados con Resolución Directoral para su participación para la siguiente etapa (Regional).
- Las diferentes disciplinas deportivas de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos – Etapa UGEL 07, se programará sin interferir con el normal desarrollo del horario escolar, es decir de lunes a viernes en contra horario en el día y excepcionalmente los sábados, a efectos de evitar la pérdida de horas efectivas de clases.
- La comisión organizadora de las Unidad de Gestión Educativa Local N°07, otorgará el reconocimiento a los estudiantes que ocupen los tres primeros lugares de cada categoría y disciplina deportiva colectiva y los que tengan la mejor marca técnica de las disciplinas individuales, de conformidad con las bases generales y específicas, consistentes en una medalla y un diploma.
- La UGEL 07, gestionará ante las municipalidades de nuestra jurisdicción e Instituciones Educativas Públicas y Privadas, para el uso de sus instalaciones deportivas, así mismo solicitará al área Administrativa la compra de material

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0341483 CLAVE: F534A5

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



deportivo para la organización y ejecución de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos para el desarrollo de la etapa UGEL.

- La UGEL 07, acreditará a sus representantes para la Etapa Regional, mediante las Resoluciones Directorales.
- Las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL 07, pueden formalizar su inscripción en las oficinas de AGEBRE con la Especialista de Educación Física, hasta el 30 de mayo como última fecha, en la categoría de las diferentes disciplinas deportivas.
- La Inauguración de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024 de la UGEL 07, se proyecta después de inicio de evento en una modalidad presencial.
- Solicitud de infraestructura para los JEDPA a las siguientes II.EE: y municipalidades de la jurisdicción de la UGEL 07:
 - Ricardo Palma, José Olaya Balandra, Juana Alarco de Dammert, Manuel Gonzales Prada, Municipalidades de Barranco, Chorrillos y San Borja.
- Se realizarán las disciplinas deportivas de atletismo judo, futsal, fútbol, basquetbol, natación, ajedrez, tenis de mesa, tenis de Campo, Para atletismo, voleibol, handball, gimnasia nivel II y IV, bádminton, ciclismo, tenis de campo karate, judo, paleta frontón, taekwondo.

6 METAS.

N°	META DE PARTICIPACIÓN	N° ESTUDIANTES
1	Etapa UGEL 7	3000

7 CRONOGRAMA

Se desarrollan las competencias en la jurisdicción de la UGEL, de acuerdo con la cantidad de II.EE. participantes, contexto, distancia, presupuesto, logística, etc. Se elabora el cronograma deportivo y se emite la resolución directoral de acreditación a las/los deportistas ganadoras/es en las diferentes disciplinas deportivas, para la siguiente etapa.

Desde el mes de junio al 21 de julio son las competencias de la etapa UGEL, en el mes de julio hasta el 26 del mismo mes será la emisión de las resoluciones de acreditación como se muestra en el siguiente cuadro

La Etapa UGEL se inicia desde la aprobación de las bases, así mismo hasta el 30 de mayo de 2024 serán las inscripciones de las IIEE. en la plataforma de los juegos deportivos.

8 REQUERIMIENTOS Y PRESUPUESTO PARA LA ETAPA UGEL 07

- Para la Inauguración de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024, Etapa UGEL 07.
- Para la ejecución de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos de la etapa UGEL se requiere:
 - Rubros de premiación (Medallas y Diplomas)
 - Rubro de material deportivo e hidratación: (Pelotas para todas las disciplinas deportivas). Botellas de agua para el desarrollo de los juegos deportivos.
 - Rubro de transporte: una movilidad itinerante para la comisión de organización de los JEDPA 2024, movilidad que haga las veces de apoyo de traslado ante alguna emergencia con relación a la salud del estudiante.
 - Rubro de servicio médico: Que brinde la asistencia de primeros auxilios a los estudiantes durante el desarrollo de los JEDPA 2024, estableciéndose la movilidad de acuerdo con cronograma, el cual será remitido al área de recursos humanos.

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0341483 CLAVE: F534A5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES						
Bien y/o Servicio	Especifica de Gasto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Referencial	Costo Referencial	
1	PAPEL BOND 75 G TAMAÑO A4 X 500 UNID 75 G TAMAÑO A4 X 500 UNID	2.3.15.12	UNIDAD	10.00	20.00	200.00
2	CINTA ADHESIVA MASKING DE COLORES VERDE, AMARILLO 45 MM X 16MM (GRUESA)	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	3.00	4.00	12.00
3	FOLDER DE MANILA A4 X25	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	2.00	12.00	24.00
4	FASTENER	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	50.00	0.20	10.00
5	GRAPAS 26/6 X 5000	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	3	3.00	9.00
6	IMPRESIÓN DE BANNER 1.5M X 2.00M	2.3.2.2.4.4.	SERVICIO	2	50.00	100.00
7	IMPRESIÓN DE BANNER 2M. X 4 M.	2.3.2.2.4.4.	SERVICIO	1	120.00	120.00
8	COPIAS	2.3.1.5.1.2	SERVICIO	1000	0.10	100.00
10	HIDRATACIÓN		SERVICIO	1500	2,00	3,000.00
TOTAL						3,555.00

- El arbitraje y la adquisición de medallas será solventado por el presupuesto asignado por el Ministerio de Educación para las 5 categorías, tanto en damas como en varones.

	DEPORTES	PROFESIONAL	CANTIDAD Referencial	CANTIDAD DE JUECES
1	Arbitraje futbol	Arbitro	65 partidos	3 x 4 fechas
2	Arbitraje futsal	Arbitro	65 partidos	3 x 4 fechas
3	Arbitraje Basquetbol	Arbitro	41 partidos	2 x 4 fechas
4	Arbitraje voleibol	Arbitro	61 partidos	2 x 6 fechas
5	Arbitraje Natación	Arbitro/Juez	2 fechas	7
6	Arbitraje Atletismo	Arbitro /Juez	3 fechas	5
7	Arbitraje de Handball	Arbitro	3 fechas	3
8	Arbitraje Ajedrez	Arbitro /Juez	1 fecha	2
9	Arbitraje Tennis de mesa	Arbitro	1 fecha	2
10	Arbitraje Judo, karate taekwondo, kung fu	Arbitro/Juez	1 fecha	1
11	Arbitraje de Gimnasia	Juez	1 fecha	1
12	Arbitraje de Paleta Frontón	árbitro	1 fecha	1
13	Arbitraje Tennis de Campo	Árbitro	1 fecha	1

- Respecto a las medallas para la premiación de las diferentes disciplinas deportivas que participan en los presentes JEDPA 2024, en el cuadro se muestra la cantidad de medallas:

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0341483 CLAVE: F534A5

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



N°	Medalla	Cantidad
1	oro	300
2	Plata	300
3	Bronce	300

9 EQUIPO DE TRABAJO

N°	Especialista JEDPA	Comisiones
	Apellidos y Nombres	
1	María Elena Solis Gonzales	Organiza y ejecuta los JEDPA 2024
2	Megdali Rodríguez Vento	Organiza y ejecuta nivel primario
3	Iván Plascencia Chávez	Apoyo en Informática y estadísticas
4	Bruce Guillen Allende	Atiende los casos o reclamos que se presenten durante el desarrollo de los JEDPA
5	Miguel Mercedes Duque Chávez	
6	Personal de Relación Públicas	Imagen Institucional, promoción de los JEDPA 2024
7	Personal de apoyo:	estudiantes de EF. Técnicos deportivos, DRN
8	Personal de apoyo	Miembros de Mesa en las diferentes disciplinas deportivas
9	Dpto. médico, personal de primeros auxilios.	Atención a deportistas durante el desarrollo de los JEDPA.

10. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN - ETAPA UGEL

	Actividad semana	Mayo				Junio				Julio			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Plan de trabajo	X											
2	Conformación de la comisión organizadora y comité de justicia	X											
3	Promoción y convocatoria a II.EE.	X											
4	Preparación e inauguración de los JEDPA 2024	X	X		X								
5	Convocatoria a inscripciones	X	X	X	X								
6	Reuniones con las comisiones técnicas					X							
7	Recepción de documentación en AGEBRE			X	X								
8	Reuniones técnicas con II.EE. por disciplina deportiva					X	X	X					
9	Desarrollo y ejecución de las disciplinas deportivas					X	X	X	X	X	X		
10	Consolidación de resultados generales y por disciplina deportiva											X	
11	Entrega de resolución directoral de ganadores representantes de la UGEL 07											X	
12	Inicio de la Etapa Regional									X			
13	Evaluación		X				X						X

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0341483

CLAVE: F534A5

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx

